

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA Nº 2007-30

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR EL CONTRIBUYENTE FABIO ANTONIO SALINAS CORNEJO CONTRA LOS VOCALES QUE SUSCRIBIERON LA RTF Nº 07317-4-2007, VOCALES ADA FLORES TALAVERA, GABRIELA MÁRQUEZ PACHECO, CONFORMANTES DE LA SALA 4 Y RAÚL QUEUÑA DÍAZ QUIEN COMPLETÓ SALA, EN EL EXPEDIENTE Nº 11958-2007.

FECHA : 24 de octubre de 2007
HORA : 12:00 m.
LUGAR : Calle Diez Canseco Nº 258 Miraflores

| | | | |
|-------------------|--|---|--|
| ASISTENTES | : Ana María Cogorno P. Marina Zelaya V. Silvia León P. Lourdes Chau Q. Marco Huamán S. Doris Muñoz G. Zoraida Olano S. | : Juana Pinto de Aliaga Renée Espinoza B. Caridad Guarníz C. Sergio Ezeta C. Elizabeth Winstanley P. Carlos Moreano V. | : Rosa Barrantes T. Mariella Casalino M. Licette Zúñiga D. Mónica Byrne S. José Martel S. Cristina Huertas L. |
|-------------------|--|---|--|

I. ANTECEDENTES:

- Informe Nº 057-2007-EF/41.09.4, mediante el cual se comunica a la Presidenta del Tribunal Fiscal la abstención formulada por el contribuyente Fabio Antonio Salinas Cornejo contra los vocales Ada Flores Talavera, Gabriela Márquez Pacheco, vocales de la Sala 4 y el vocal Raúl Queuña Díaz, quien completó Sala en la RTF Nº 07317-4-2007 y se remite el descargo respectivo.
- Memorando Nº 176-2007-EF/41.01, mediante el cual la Presidenta del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto, el Informe Nº 057-2007-EF/41.09.4 con el descargo de los vocales que suscribieron la RTF Nº 07317-4-2007 (vocales Ada Flores Talavera, Gabriela Márquez Pacheco y Raúl Queuña Díaz).

II. AGENDA:

Resolver el pedido de abstención formulado por el contribuyente Fabio Antonio Salinas Cornejo contra los vocales Ada Flores Talavera, Gabriela Márquez Pacheco y Raúl Queuña Díaz, en la resolución del Expediente Nº 11958-2007.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

- Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por el contribuyente Fabio Antonio Salinas Cornejo el 18 de setiembre de 2007, que obra de fojas 191 a 201 del Expediente Nº 11958-2007, sobre ampliación de la RTF Nº 07317-4-2007.
- Posteriormente, se dio lectura a la solicitud presentada por el contribuyente para que los vocales que suscribieron la RTF Nº 07317-4-2007, Ada Flores Talavera, Gabriela Márquez Pacheco (conformantes de la Sala 4) y Raúl Queuña Díaz quien completó Sala, se abstengan de resolver su expediente al haber incurrido en la

*Ys f c a o x M C E y u c
a M o E y o 1 s e y V E x M f a b a t*

causal prevista por el numeral 2¹ del artículo 88º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, pues se han pronunciado sobre el fondo de la apelación declarándola infundada. Asimismo, se dio lectura al Informe N° 057-2007-EF/41.09.4, de 23 de octubre de 2007, en el cual se señalan los descargos de los vocales que suscribieron la RTF N° 07317-4-2007, a la abstención solicitada.

- Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que no procede la abstención solicitada, toda vez que en el presente caso no se configura la causal de abstención prevista en el numeral 2) del artículo 88º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que invoca el contribuyente, sino que por el contrario resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 153º del Código Tributario.

IV. ACUERDO DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

"No procede la solicitud de abstención formulada por el contribuyente Fabio Antonio Salinas Cornejo en el Expediente N° 11958-2007 contra los vocales: Ada Flores Talavera, Gabriela Márquez Pacheco y Raúl Queuña Díaz".

V. DISPOSICIONES FINALES:

Se deja constancia que forman parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

hna. Vales Casas

Ana María Cogorno Prestinoni

J. de Aliaga

Juana Pinto de Aliaga

¹ Artículo 88.- Causales de abstención

La autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

1. (...)

2. Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.

Q f f3 c1 P y J Ely R
n sly v 25 f f3 a (P)

Rosa Barrantes Takata

Marina Zelaya Vidal

Renée Espinoza Bassino

Mariella Casalino Mannarelli

Silvia León Pinedo

Caridad Guarníz Cabell

Licette Zúñiga Dulanto

Lourdes Chau Quispe

Sergio Ezeta Carpio

Mónica Byrne Santa María

Marco Huamán Sialer

Elizabeth Winstanley Patiño

José Martel Sánchez

Doris Muñoz García

Carlos Moreano Valdivia

Cristina Huertas Lizarzaburu

Zoraida Olano Silva